



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-014-2020

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días diecisiete (17) y veintiuno (21) de abril de 2020, una vez cumplido este traslado, se presentaron por fuera del mismo las siguientes observaciones.

En oportunidad presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- De: Ingeniero Comercial <ingcomercialebisu@gmail.com>
 Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2020 11:24 a. m.
 Para: MEJORURALES
 Asunto: Solicitud traslado fecha de Cierre Proceso PAF-MENII-O-014-2020

Observación 1
<p><i>“Cordial saludo, Por medio de la presente adjunto comunicado, solicitando el traslado de la fecha de cierre de la convocatoria del asunto. De antemano agradecemos la atención prestada,”</i></p> <p><i>Después de interpretar su respuesta recibida el día de ayer 5 de mayo de 2020, en la que indican textualmente que luego de sus propias averiguaciones con relación a la expedición de la carta de cupo de crédito, (...) “Bancolombia está revisando la emisión de este producto según lo comunicado por ellos el día de ayer 4 de mayo de 2020” (...) subrayado y negrilla fuera de texto. Se puede concluir que nuestra información es veras (las entidades bancarias no están expidiendo la carta de cupo de crédito) de igual manera se hace necesario resaltar que en su respuesta indica que solo hasta el día 4 de mayo el banco está REVISANDO si va a expedir este documento o no, por lo que nuestra observación toma más fuerza.</i></p> <p><i>Expuesto lo anterior y corroborando que estamos de acuerdo en que Bancolombia aún no está expidiendo la cartas de cupo de crédito manifestamos que no solamente es esa entidad la que presenta esta negativa, pues como se ha indicado en diversas oportunidades son varias entidades financieras las que frente a la emergencia económica tomaron esta posición, no obstante frente a su posición que si existen entidades bancarios que están expidiendo el documento, da a entender que solamente son algunas entidades bancarias que en grupo han decidido expedir el</i></p>



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora)



documento, generando un limitante de participación en el proceso, pues dirige la oportunidad a una parte del mercado. Situación que no es clara y confusa cuando se habla de inversión de recursos públicos.

Ahora bien, después de realizar por parte de nosotros la indagación respectiva al banco sobre la situación, manifiestan que pueden expedir dicho documento Pre-aprobado, pero indican que en el entendido que la empresa sea adjudicada al proceso, no otorgarán el cupo de crédito en firme, lo que pondría en riesgo no solamente al proponente sino a la entidad contratante

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del proponente, de manera atenta se informa que Findeter tiene una comunicación directa y constante con todos los bancos del sector financiero incluido Bancolombia; para este último me permito manifestarle que Bancolombia nos confirmó que *“acogiéndonos a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional con respecto a la reactivación del Sector de la Construcción e Infraestructura, hemos tomado la decisión de continuar emitiendo certificaciones de cupo de crédito pre-aprobadas e informativas, que se dirigen a su entidad para acreditar la capacidad financiera de los proponentes que participan de sus procesos de contratación”*.

Por lo anterior, es pertinente aclarar qué tal como lo señalan los términos de referencia en el numeral 2.1.2 *“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado o aprobado...”*

Así mismo, es necesario recordar al observante que se publicó la Adenda Nro 1 del 22 de abril de 2020 en la que se amplió el cierre y recibo de ofertas con el propósito que los interesados en el proceso contaran con el tiempo razonable para configurar sus propuestas. La convocatoria se encuentra publicada desde el 17 de abril del año en curso, tiempo que se traduce en tres semanas que se consideran suficientes para dicho propósito.

En este sentido no es de recibo su solicitud.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.LA